



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, representada en este acto por su Rector, Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ, con domicilio en la calle Boulevard Río Apa c/ Tape'pytã, Campus Universitario de la Ciudad de Villarrica, en adelante denominada "LA UNVES", por una parte, y la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, representada en este acto por su Decano, Prof. Arq. JOSÉ GREGORIO INSFRÁN GUERRERO, con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, en adelante "LA FADA" convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del convenio

LA FADA brindará a LA UNVES asistencia técnica en materia de arquitectura a fin de **desarrollar el "PROYECTO EJECUTIVO - ETAPA 1, del Campus Universitario de la UNVES"**, en base al Anteproyecto y Zonificación del Campus Universitario de la UNVES replanteado por la FADA, y que comprende:

Cód.	Zona	Proyecto	Sup. m ²
Organización			
A		Estudio de suelo + Relev. Planialtimétrico y Forestal	
P	Accesos	Pórtico AV1 - Principal	70
E	Espacio Público	Espacio Público Etapa 1	15.235
E	Aulas y Laboratorios	Edificio Facultades E1	6.000
E	Aulas y Laboratorios	Edificio de aulas y laboratorios E2	6.000
E	Aulas y Laboratorios	Edificio de aulas y laboratorios E3 (2da unidad) 40%	6.000
E	Aulas y Laboratorios	Edificio de aulas y laboratorios E4 (3ra unidad) 30%	6.000
E	Circulación y Estacionamientos	Circulación vehicular y estacionamientos Etapa 1	5.460

SEGUNDA: Alcance del convenio

El PROYECTO EJECUTIVO contendrá el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de las obras y permiten ejecutarla bajo la dirección de un profesional.

La documentación ejecutiva de proyecto comprende:

1. Planos generales, a escala conveniente, de plantas, elevaciones principales y cortes, acotados y señalados con los símbolos convencionales, de modo que pueden ser tomados como básicos para la ejecución de los planos de estructura y de instalaciones.
2. Planos de construcción y de detalles.
3. Planos de instalaciones y de estructuras con sus especificaciones y planillas correspondientes.
4. Cómputo y Presupuesto, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

TERCERA: Producto a ser entregado por la FADA a la UNVES

LA FADA entregará a LA UNVES la DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO, para el llamado a Licitación de las obras de la ETAPA 1 del Campus Universitario de la UNVES, en copia impresa y en pen drive o memoria USB, con los archivos en formato digital, conteniendo:

- a. Diseño arquitectónico detallado: incluye el conjunto de documentos gráficos que definen la obra, en forma tal que un profesional distinto del autor pueda dirigir la obra. El proyecto constará de plantas, cortes, elevaciones y detalles necesarios en las escalas apropiadas y cantidad suficiente para la correcta ejecución de la obra.
- b. Diseño estructural y de las instalaciones: incluye el levantamiento planialtimétrico y forestal en el ámbito de intervención de 12,5ha, además del estudio de suelo en los puntos de implementación de los diferentes edificios, con una cantidad presupuestada de 22 sondeos. Además, contempla el diseño, cálculo de estructuras, instalaciones convencionales: sanitaria, hidráulica, pluvial, eléctrica, cctv; y prevención contra incendios.
- c. Memoria general y especificaciones:
 - La memoria descriptiva es el documento escrito que contiene la descripción del proyecto, su ubicación en la estructura urbana, localización, orientación, las características topográficas del terreno, las restricciones impuestas al mismo, el resumen de los estudios preliminares, la relación del programa definitivo y el criterio general que definió la solución arquitectónica y su fisonomía plástica.
 - Las especificaciones técnicas: documentos descriptivo necesario para complementar los planos y sus anotaciones, clasificados de acuerdo con las artesanías y especialidades que intervienen en la obra, describiendo con la mayor amplitud posible la naturaleza y alcance de cada parte de los trabajos en que se ha dividido la misma, los procedimientos o sistemas que deberán regir en su ejecución, y las dimensiones, calidad, normas, pruebas y tolerancias que identifiquen a los materiales y mano de obra de que se componen estos trabajos.
- d. El presupuesto base: con relación de las diferentes partidas que, pormenorizadas en unidades, costes unitarios, y costos totales, se desprenden del proyecto arquitectónico de acuerdo a los planos y especificaciones, incluyendo los cómputos y presupuestos estimativos de estructura, instalaciones básicas (sanitarias, hidráulica, desagües pluviales y eléctrica común), y excluyendo las estructuras e instalaciones especiales y estudios sobre la naturaleza del suelo.

CUARTA: Costo del PROYECTO EJECUTIVO – ETAPA I del Campus Universitario de la UNVES.

LA FADA a fin de colaborar con su accionar al desarrollo del fortalecimiento institucional, ha considerado como retribución por su trabajo, exclusivamente, el costo de las tareas asumidas por el presente Convenio. Con ese alcance se estipula como monto total para el desarrollo del PROYECTO EJECUTIVO – ETAPA I, del Campus Universitario de la UNVES, la suma de Gs. 2.143.361.325 (cuando dos mil ciento cuarenta y tres millones, trescientos sesenta y un mil trescientos veinticinco) monto que será imputado por la UNVES en el Objeto del Gasto 589: Estudios y proyectos de inversión.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

QUINTA: Forma de pago

El pago será efectuado en guaraníes, en forma directa a LA FADA por LA UNVES, conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación de la República del Paraguay correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, ajustándose al Crédito Presupuestario de la Ley del PGN correspondiente, al Plan Financiero y al Plan de Caja, establecido o a establecerse por el Ministerio de Hacienda.

Será abonado en forma de anticipo, en el Ejercicio Fiscal 2021, la suma de Gs. 528.869.110 (guaraníes quinientos veintiocho millones, ochocientos sesenta y nueve mil cientos diez) del Objeto del Gasto 589: Estudios y proyectos de inversión, posterior a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El monto restante, se abonará durante el Ejercicio Fiscal 2022, y a la entrega del PROYECTO EJECUTIVO – ETAPA I del Campus Universitario de la UNVES, por parte de LA FADA.

SEXTA: Responsabilidad del proyecto ejecutivo

LA FADA designa como Responsable del Proyecto Ejecutivo mencionado, a la Arq. EVEYN NOELIA MADELAIRE ALARCÓN. Por su parte, LA UNVES designa a la Arq. NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE para facilitar al Responsable del Proyecto Ejecutivo y a sus colaboradores habilitados, toda la información pertinente para el desarrollo del PROYECTO EJECUTIVO ETAPA I - del Campus Universitario de la UNVES, mediante Notas Revérsales para el mejor cumplimiento del presente Convenio.

SÉPTIMA: Plazo de entrega del proyecto ejecutivo

La FADA se compromete a entregar el Proyecto Ejecutivo – Etapa I del Campus Universitario de la UNVES, con todas las documentaciones establecidas en el presente convenio, en un periodo de doce (12) meses, a partir de la firma del presente convenio.

OCTAVA: Posibilidad de fiscalización y continuación de otras etapas del proyecto

La UNVES, se compromete, de contar con los créditos presupuestarios necesarios en el PGN, a la firma de una adenda al presente convenio para la fiscalización de las obras licitada, por parte de la FADA, del Proyecto Ejecutivo – Etapa I del Campus Universitario de la UNVES.

Asimismo, la UNVES, se compromete, de contar con los créditos presupuestarios necesarios en el PGN, a la firma de una adenda al presente convenio para el desarrollo de las siguientes etapas del proyecto ejecutivo del Campus Universitario de la UNVES en base al Anteproyecto y Zonificación, replanteado por la FADA.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

NOVENA: Difusión del convenio

LA FADA y la UNVES se reservan los derechos de publicación, exposición y otras formas de difusión, en tanto y en cuanto se nombren ambas partes intervinientes del presente convenio.

DECIMA: Recursos humanos

Los recursos humanos designados por una de las partes, para cumplir los trabajos objeto del presente convenio, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con la otra. Quedará a cargo exclusivo de cada parte la responsabilidad y/o vinculación jurídica en la que se refiere a los derechos y obligaciones de su contratante por ellas indicadas para la ejecución de este convenio.

DECIMA PRIMERA: Solución de controversias

Cualquier conflicto de intereses que pudiera originarse de la interpretación del presente convenio y/o de la ejecución de los objetivos previstos en el mismo se resolverá entre las partes conforme a la buena fe, las prácticas de buen gobierno institucional y la concordia.

En caso de que no se pudiera llegar a un acuerdo sobre las diferencias suscitadas, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo.

DECIMA SEGUNDA: Duración y vigencia

Este convenio de cooperación interinstitucional tendrá una duración de tres años (3) años, con renovación automática por el mismo periodo salvo renuncia expresa y por escrito de alguna de las partes con 90 (noventa) días de antelación. En caso de rescindir o no renovar este convenio de cooperación, ambas instituciones deberán prever los procedimientos y los recursos necesarios para que puedan finalizar adecuadamente.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, Capital del Departamento del Guairá de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año 2021.

Por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la
Universidad Nacional de Asunción

Por la Universidad Nacional de
Villarrica del Espíritu Santo



Prof. Arq. JOSÉ GREGORIO INSRFRÁN GUERRERO
Decano



Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector